



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente

**GOBIERNO REGIONAL. APRUEBA TERMINO DE
CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES
AL ESTUDIO BÁSICO; "DIAGNÓSTICO PLAN
MARCO DE DESARROLLO TERRITORIAL, ALTO
DEL CARMEN"**

82

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° _____/

COPIAPÓ, 26 MAYO 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional con sus respectivas modificaciones; Ley N° 20.798 del 6 de diciembre de 2014, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2015; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus Normas Complementarias; La Resolución Exenta FNDR N° 446 de 18 de octubre de 2013, documentos anexos y resoluciones complementarias; La Resolución Exenta FNDR N° 514 que aprueba contrato correspondiente al Estudio "Diagnostico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Alto del Carmen" y sus posteriores modificaciones; Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que determina clasificaciones complementarias; Resolución Exenta N° 701 del año 2013, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que aprueba convenio entre el Gobierno Regional de Atacama y la referida Subsecretaría (SUBDERE); Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 9 del 9 de mayo de 2013 del Consejo Regional de Atacama; Decreto Supremo N° 677 del 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; El Acta de la 22° Reunión de contraparte técnica de fecha 6 de abril del año 2015 e informe de cierre de fecha 20 de abril del año 2015, del Estudio "Diagnostico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Alto del Carmen"; la Resolución N° 1.600 de 2008, y sus modificaciones de la Contraloría General de la República de Chile; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de Resolución Exenta FNDR N° 446 del 18 de octubre de 2013, se aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos para contratar por medio del portal www.mercadopublico.cl, el Estudio "Diagnostico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Alto del Carmen".

2.- Que por medio de la Resolución Exenta FNDR N° 506 de fecha 29 de noviembre de 2013, se resuelve la licitación pública y adjudica la prestación del Estudio precedente, a la Empresa "Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A", nombre de fantasía: "Pulso S.A", Rol Único Tributario N° 96.895.360-5, domiciliado en Alferez Real N° 1160, oficina 22, Providencia, Santiago.

3.- Que, habiéndose efectuado el proceso licitatorio respectivo, por medio de la Resolución Exenta FNDR N° 514 de fecha 16 de diciembre de 2013, se aprobó el contrato derivado de la Licitación Pública ID 751-30-LP13, entre el Gobierno Regional de Atacama y la Empresa "Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A", la que fue corregida y aclarada por la Resolución Exenta FNDR N° 40 del 27 de marzo de 2014.

4.- Que, por medio de Resolución Exenta FNDR N° 303 de fecha 10 de octubre de 2014, se aprueba modificación del contrato, por medio del cual se extiende el plazo inicialmente previsto y acordado para la ejecución del Estudio "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Alto del Carmen". Por su parte, a través de la Resolución Exenta FNDR N° 318 del 04 de noviembre de 2014, se aprobó la segunda modificación al plazo de ejecución convenido del referido estudio.

5.- Que el Estudio Básico en comento, ha sido prestado en su totalidad, teniendo presente en las bases administrativas y técnicas, el contrato suscrito entre las partes y sus modificaciones, todos los acuerdos adoptados sobre la base de la atención

preeminente de las necesidades del Estudio "Diagnostico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Alto del Carmen".

6.- Que lo anterior, queda reflejado en el Acta N° 22° de la Reunión de la Contraparte Técnica del Estudio Básico Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Alto del Carmen de fecha 6 de abril de 2015 y en el Informe de Cierre, de fecha 20 de abril de 2015, que dan cuenta del desarrollo del Estudio Básico en mención y de la recepción conforme de éste por parte de la Administración.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE** por concluido, en esta etapa, el Estudio Básico "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Alto del Carmen" y por cumplido y terminado el contrato, inicialmente suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Empresa "Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A", nombre de fantasía: "Pulso S.A", Rol Único Tributario N° 96.895.360-5 y sus modificaciones posteriores.

2.- **CONSERVESE**, la totalidad de los antecedentes e información generados durante esta etapa del Estudio Básico "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial, Alto del Carmen" en la Unidad de Adquisiciones, para los efectos de control y resguardo del presente contrato en su carpeta histórica.

3.- **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los Jefes de División, para su conocimiento y los efectos de su análisis y aplicación, cuando corresponda, especialmente, en las demás acciones y procesos de mejora continua que se ha previsto desplegar en lo sucesivo.

4.- **REMÍTASE** un ejemplar de este acto al Jefe del Departamento de Administración y Personal, para los efectos de disponer lo siguiente:

a) La devolución de las correspondientes Boletas de Garantía que aún estuvieren en poder del Gobierno Regional de Atacama y;

b) Se registre este evento por la Unidad de Adquisiciones, para los efectos del control de la gestión de este contrato y los de publicación de esta Resolución a través del portal www.mercadopublico.cl, si lo estimare procedente y necesario de conformidad a las disposiciones de la Ley 19.886.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División de Administración y Finanzas
2. División de Análisis y Control de Gestión
3. División de Planificación y Desarrollo
4. Departamento de Administración y Personal
5. Asesoría Jurídica, programa 01 y 02
6. Unidad de Auditoría Interna
7. Unidad de Adquisiciones
8. Empresa "Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A"
9. Contraparte Técnica Estudio Básico
10. Departamento de Contabilidad FNDR
11. Programa Infraestructura Rural
12. Oficina de Partes

MVC/NCA/WBZ/CRG/JGL/PRD/CZB/JCT/BZO/CRZ/RSB/rsb